



ASOCIACION PERUANA DE TURISMO DE AVENTURA, ECOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO - APTAE

ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO CUYOS PRINCIPALES OBJETIVOS SON:

- a) Difundir, fomentar y promocionar la práctica del Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Especializado, con el objeto de alentar el desarrollo del turismo interno y receptivo.
- b) Proponer los lineamientos que permitan establecer los niveles de prestación de servicios del Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Especializado que conserven la flora, la fauna y toda la variedad de manifestaciones de la naturaleza.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas existentes y promover el desarrollo de un marco normativo en los diferentes niveles del gobierno, así como en las entidades con competencias sectoriales que coadyuven al ordenamiento de las actividades y a la conservación, uso y disfrute sostenible de los recursos existentes.
- d) Hacer cumplir el Código de Ética de APTAE, asegurando el uso sostenible de los recursos naturales y culturales, y la conservación de los productos turísticos.
- e) Procurar que las actividades de turismo se realicen en estricto respeto a las comunidades, la naturaleza y las personas que habitan los parajes visitados, procurando, en la medida de lo posible, generar una participación activa y un beneficio para estos grupos humanos.
- f) Organizar servicios y actividades para beneficio de sus asociados, entre los cuales se encuentran acciones de capacitación dirigidas a los mismos, promoviendo eventos y programas a nivel nacional.
- g) Organizar y realizar actividades que promuevan el buen manejo, así como la conservación y recuperación de los recursos que permiten la realización de las actividades en cuestión.
- h) Velar por el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en los servicios que ofrecen los operadores de turismo de aventura, ecoturismo y turismo especializado, al más alto nivel internacional. Asimismo, promover el profesionalismo de los recursos humanos que realizan estas actividades.
- i) Actuar como asesor en proyectos, convenios, alianzas estratégicas de desarrollo del turismo de aventura, ecoturismo y turismo especializado ante entidades privadas, públicas e inclusive organismos de cooperación técnica, financiera y organismos multilaterales.
- j) Brindar servicios de asesoría, asistencia técnica, consultoría y capacitación en turismo de interés especial, directamente o a través de alguno de sus asociados.
- k) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos orientados al desarrollo, con financiamiento de fuente nacional o internacional, vinculados al turismo de interés especial.
- l) Promover y ejecutar proyectos y consultorías en temas que son materia de su especialidad, para lo cual podrán apelar a fuentes de financiamiento nacional e internacional.
- m) Ejercer ante las autoridades públicas, privadas e internacionales, la representación en materia de su especialización en turismo de aventura, ecoturismo y turismo especializado.
- n) Promover el establecimiento de un servicio de rescate de emergencia y de un seguro especial para los practicantes de turismo de aventura, ecoturismo y turismo especializado.
- o) Intervenir ante organismos públicos, privados, medios de comunicación, etc. para que las áreas naturales protegidas en todas sus categorías, así como otras zonas de alto valor natural y paisajístico, monumentos, bienes culturales y atractivos turísticos en general, sean protegidos y no se permita formas de uso y explotación destructivas o actividades que afecten su integridad.



- p) Demostrar a la sociedad que los intereses del turismo de aventura y/o ecoturismo en la conservación de la naturaleza y de sus recursos, coinciden con los intereses de la nación y de la humanidad, en el cuidado de sus bienes comunes a largo plazo, reflejando el espíritu de los convenios internacionales firmados y ratificados por el Perú.
- q) Coordinar y participar en actividades y eventos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan similares objetivos y fines. Además, promover la incorporación de asociaciones e instituciones que tengan afinidad con nuestro objeto social.
- r) Participar y/o asociarse con organismos que agrupen entidades gremiales del sector empresarial, privado y público, del ámbito nacional e internacional.
- s) Llevar a cabo cualquier otra actividad que le permita cumplir eficazmente sus fines, de acuerdo a la decisión que tome el Consejo Directivo.
- t) Defender los intereses comunes de sus asociados.
- u) Prestar a sus asociados servicios de información, orientación general, consulta, asesoramiento, apoyo a la gestión y representaciones administrativas de interés general. La función de la Asociación se limitará a desarrollar una labor conciliadora o de advenimiento.
- v) La Asamblea General o el Consejo Directivo podrán en cualquier momento establecer nuevos servicios a favor de los asociados. La Asociación podrá servir de árbitro en toda cuestión que los interesados sometan a su decisión con sujeción a las disposiciones legales y al estatuto.
- w) Ejecutar proyectos y/o programas que promuevan el desarrollo socio-económico con recursos que provengan de la cooperación internacional no reembolsable, acorde con los lineamientos de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperación Técnica Internacional y su Reglamento.

Objetivos Gremiales de APTAE

- Propiciar, mantener y desarrollar la unión de los asociados que agrupa.
- Propiciar el entendimiento permanente con entidades públicas y privadas así como con entes representativos de trabajadores y estudiantes.
- Fortalecer las relaciones entre empresarios y trabajadores, integrando sus intereses en un espíritu de bien común y de servicio nacional.
- Vigorizar una imagen positiva y de importancia de las empresas que agrupa, vinculada a los aspectos de interés nacional.
- Ofrecer servicios de comunicación y promoción.

Servicios que ofrece a los Asociados

- Uso del logotipo institucional de APTAE
- Vínculo con entidades internacionales de turismo especializado
- Capacitaciones y evaluaciones en actividades de aventura, ecoturismo y turismo especializado
- Emisión de informes a las autoridades correspondientes sobre evaluaciones hechas a empresas turísticas de aventura y ecoturismo.
- Eventos y charlas de capacitación conjuntamente con organismos del estado.
- Promoción Web de los productos, servicios y actividades de los asociados.
- Difusión de los premios y reconocimientos obtenidos por los asociados
- Información legal y tributaria actualizada
- Biblioteca con información digital
- Información permanente sobre la organización y administración del turismo de aventura, ecoturismo y turismo especializado.
- Información permanente de los dispositivos referente al sector por consultas telefónicas o personalmente, previa cita.
- Organización de la participación de sus asociados en ferias y otros eventos especializados
- Herramientas de certificación y reconocimiento de buenas prácticas operativas, ambientales y sociales



Requisitos para afiliarse a APTAE

- ❑ Presentar Solicitud para Asociarse
- ❑ Llenar y firmar la Ficha de Registro de Asociados
- ❑ Enviar copia de la Licencia Municipal
- ❑ Enviar la Ficha RUC
- ❑ Enviar copia de la Escritura Pública y/o Constitución de la empresa
- ❑ Aceptar con firma el código de Ética de APTAE y enviarlo
- ❑ El postulante deber ser avalado por dos Socios hábiles de APTAE. (*Presentar Carta de recomendación*)
- ❑ En la siguiente sesión de Consejo Directivo, los Directores evaluarán y aprobarán al nuevo socio
- ❑ Deberán enviar todo el expediente de manera física a las oficinas de APTAE ubicadas en calle San Fernando # 287 Miraflores – Lima
- ❑ Una vez aprobado el ingreso del nuevo socio, se procederá a emitir la factura correspondiente a la cuota de inscripción, más la factura por las primeras cuotas ordinarias
- ❑ Efectuar el pago correspondiente para que oficialmente sean considerado como nuevo asociado de APTAE

Cuotas de afiliación y cuotas ordinarias

- **Cuota de Inscripción :**
 - Asociados Nacionales S/.2,160.00
(Con oficinas y operaciones en más de un departamento o región)
 - Entidad Asociada S/.2,160.00
(Instituciones relacionadas como universidades, gremios u otros)
 - Asociados Regional S/.1,800.00
(Con oficinas y operaciones en un departamento o región)
 - Asociado Persona Natural S/. 600.00

- **Cuotas Ordinarias Mensuales :**
 - Asociados Nacionales S/. 160.00
 - Entidad Asociada S/. 160.00
 - Asociados Regional S/. 130.00
 - Asociado Persona Natural S/. 50.00

Informes :

Sra.Cecilia Yarrow Raffo
administracion@aptae.pe
Calle San Fernando # 287 - Miraflores
444-1853 / RPC 987-935-070